

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No.558
17 de octubre de 2003

Por la cual se resuelve una petición de la Coordinadora de la Especialización en Salud Ambiental de la Facultad Nacional de Salud Pública

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y

CONSIDERANDO

- A. Que la profesora RUTH MARINA AGUDELO CADAVID, Coordinadora de la Especialización en Salud Ambiental de la Facultad Nacional de Salud Pública, solicita se declare desierta la convocatoria para el programa Especialización en Salud Ambiental, dado el bajo número de aspirantes inscritos.
- B. Que en agosto de 2003 se aprobó el calendario académico de dicha especialización y en el que figuraba la iniciación de actividades para el 31 de enero de 2004.
- C. Que de acuerdo a la Resolución Académica No. 1524 del 28 de mayo de 2003, el cupo fijado para el programa en mención era un máximo de 30 y mínimo de 15 estudiantes; en esta oportunidad se inscribió un (1) estudiante.
- E. Que los aspirantes a dicho programa: Claudia Andrea Ortega Segura c.c. 43.553.677, Andrea Sanín Hernández c.c. 43.868.493, Misael Hernando García Jurado c.c.3.558.690 y Sandra Milena Ríos Villegas c.c. 43.689.297, solicitan la devolución del valor consignado por concepto de la compra de formulario de inscripción que para este semestre tiene un costo de \$103.400.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Acoger en forma positiva la solicitud de la profesora RUTH MARINA AGUDELO CADAVID, Coordinadora de la Especialización en Salud Ambiental de la Facultad Nacional de Salud Pública declarando desierta la convocatoria para el programa Especialización en Salud Ambiental, dado el bajo número de aspirantes inscritos.

Medellín, 17 de octubre de 2003.

OSCAR SIERRA RODRIGUEZ
Presidente

ALVARO OLAYA PELÁEZ
Secretario